

Expediente: 12295/18

Carátula: CARRIZO FERNANDO DANIEL C/ LUNA ALBERTO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUNA, ALBERTO DANIEL-DEMANDADO

20117085997 - CARRIZO, FERNANDO DANIEL-ACTOR

20117085997 - ZELARAYAN, PABLO-POR DERECHO PROPIO

20170410182 - ZELARAYAN, ALVARO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12295/18



H106019169214

JUICIO: CARRIZO FERNANDO DANIEL c/ LUNA ALBERTO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12295/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2026 presentado por el letrado Álvaro Ricardo Zelarayán:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209529769609**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$4.052,99** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ZELARAYAN, ALVARO RICARDO - M.P. N°4581**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20170410182**, Cta. n° **460000103630965**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Conforme surge de las constancias de autos, con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios de los letrados intervinientes, quedando en la cuenta n° **562209529769609** un saldo remanente de **\$7.450,54**. **Previo a cumplir con la transferencia electrónica ordenada en el punto 1, presten los letrados conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto correspondiente, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480.** BEG - 12295/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$4.052,99

10% \$405,30

8%\$324,24

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.